

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.493/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 147/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, de la Psp. Angela Catalina PIZZIO a fin de desempeñarse como docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa, con una antigüedad de QUINCE (15) años - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del mencionado cargo en carácter interino;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte de la Psp. PIZZIO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE obra Despacho N° 005/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Angela Catalina PIZZIO a fin de desempeñarse como docente en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del mencionado cargo en carácter interino, dejar establecido que la mencionada profesional percibirá en concepto de honorarios un monto equivalente al cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa, con una antigüedad de QUINCE (15) años, debiendo integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

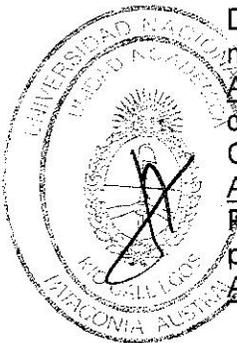
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Psp. Angela Catalina PIZZIO (C.U.I.T. N° 27-14994715-4) a fin de desempeñarse como docente en el Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 o hasta tanto se realice el llamado a inscripción para la cobertura del mencionado cargo en carácter interino.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Psp. Angela Catalina PIZZIO percibirá en concepto de honorarios un monto equivalente al cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa, con una antigüedad de QUINCE (15) años.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Contrato deberá contemplar el compromiso de la Psp. Angela Catalina PIZZIO de integrar las Mesas de Exámenes Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

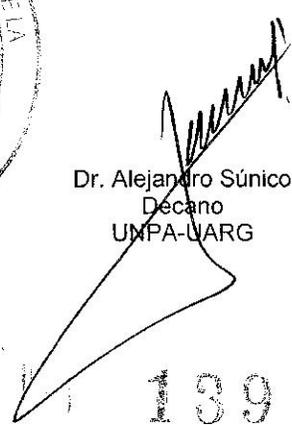
///-2-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

139